



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 19 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01065-00

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado MARLON ANDREY GOMEZ ROJAS, se requiere a la apoderada de la parte actora para que aporte el citatorio con resultado positivo, toda vez que, el aportado (fls.42-43) se observa que no fue entregado, ni se advirtió las previsiones del inciso 2 del numeral 4 del artículo 291 del CGP¹, para tenerlo en cuenta.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del
20 ABR. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.